

DECRETO N° 0389

NEUQUÉN, 02 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2076-M-18, la Solicitud N° 52639 -Serie D- de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "Contratación de Dos Camiones Volcadores de 18 M³", efectuado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha solicitud se requiere la contratación de dos camiones volcadores con capacidad mínima de 18m³ para la ejecución de tareas de limpieza y mantenimiento de canales, por el término contractual de seis (6) meses, con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 3.000.000.-;

Que se adjunta a las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 16;

Que se cuenta con la autorización de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 6/2018;

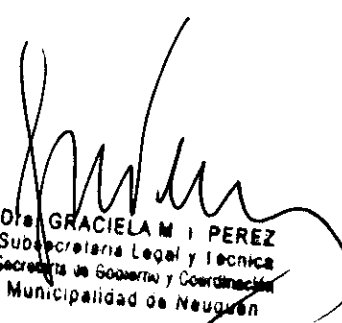
Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, previa intervención de la Secretaría de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- obrante de fs. 04 a 16 del Expediente OE N° 2076-M-18, para la "Contratación de Dos Camio-


Dña. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

nes Volcadores de 18 M³, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 6/2018, con apertura de ofertas para el día 21 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 6/2018, a partir del día 03 y hasta el día 16 de mayo de 2018, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- de la Licitación Pública N° 6/2018, en **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**.-

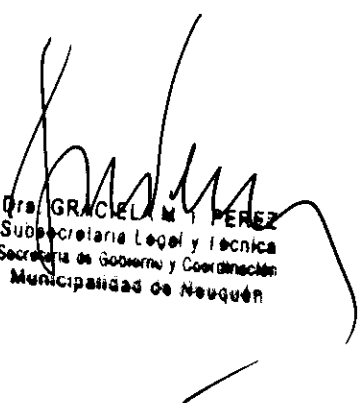
Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 6/2018, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ~~ARCHÍVESE~~.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
MOLINA.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2182
Fecha ...11... / ...05... / 2018